

SALTA, 12 JUN 2018

00205

Expediente Nº 14.328/13

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.328/13, en el cual se gestiona la aprobación de Programas y Reglamentos Internos de asignaturas de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 0279/18, el Mag. Ing. Roberto Jaime MEDINA, en su carácter de Profesor Adjunto en la asignatura "Elementos de Máquinas" de la mencionada Carrera, presenta para su aprobación el Reglamento Interno de la materia.

Que la Resolución Nº 1312-HCD-2007, al aprobar el RÉGIMEN DE EVALUACIÓN DE MATERIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO 1999 DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA, determina los parámetros a los que deben ajustarse los reglamentos internos de las asignaturas.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica aconseja aprobar el Reglamento propuesto.

Que el Mag. Ing. MEDINA ha efectuado las aclaraciones, adecuaciones y ajustes que le fueran requeridos por la Comisión de Reglamento y Desarrollo.

Que el Artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 8. incluye el de "aprobar los programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción propuesta por los módulos académicos".

Expediente N° 14.328/13

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho N° 47/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de junio de 2018)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento Interno de la asignatura “Elementos de Máquinas” de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, el cual -como Anexo-, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Mag. Ing. Roberto Jaime MEDINA, en su carácter de Profesor Adjunto de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dirección General Administrativa Académica y girar los obrados, a través de esta última, a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás

 efectos.

RESOLUCIÓN FI **00205** -CD- **2018**


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

00205

REGLAMENTO INTERNO

Expte. Nº 14.328/13

ANEXO

Materia: Elementos de Máquina

Cód: E - 24

Carrera: Ingeniería Electromecánica

Plan: 2014

Profesor: Mg. Ing. Roberto Medina

Año: 2018

Ubicación en la currícula: primer cuatrimestre del cuarto año

Distribución Horaria: 6 horas semanales - 90 horas totales

ETAPA NORMAL DE CURSADO (PRIMERA ETAPA)

Condiciones necesarias:

El estudiante debe cumplir con lo siguiente:

- Tener una asistencia a las clases prácticas no menor al 80% del total que se imparte y el 80% de los trabajos de planta piloto.
- La concurrencia a las clases prácticas requiere que el alumno tenga los conocimientos necesarios para la resolución de los problemas, además, presentar y aprobar el 100% de los Trabajos Prácticos, de prácticas en planta piloto y las monografías correspondientes, valorándose los conceptos aprendidos así como una correcta y legible presentación.
- Tener presentados y aprobados los trabajos prácticos para rendir el examen parcial que comprende los temas de los mismos.
- Tener un puntaje mínimo de 40 puntos en cada examen parcial, o en el correspondiente examen recuperatorio, para continuar con el cursado normal de la materia.

Cualquier estudiante podrá presentarse a la recuperación de cada parcial, independientemente del puntaje obtenido en el mismo. La nota definitiva es la obtenida en la recuperación.

Aspectos de las evaluaciones:

A: Exámenes Parciales y Examen Integrador

Comprenden 2 (dos) Exámenes Parciales que versarán sobre aspectos teóricos y prácticos de los temas de la materia y 1 (un) Examen Integrador Oral.

El puntaje se establece de 0 a 100.

A es el promedio de las notas obtenidas en los exámenes parciales e integrador oral:

00205

Expte. N° 14.328/13

$$A = (P1 + P2 + EIO)/3$$

Donde.

P1: es la nota del **primer parcial** o de su recuperación.

P2: es la nota del **segundo parcial** o de su recuperación.

EIO: es la nota del **examen integrador oral**.

B: Nota Conceptual

Se incluyen cumplimiento por trabajos prácticos de resolución de ejercicios tipos o de problemas aplicados, trabajos de laboratorio, presentación de informes sobre actividades de investigación bibliográfica o cualquier otra actividad complementaria que la cátedra indique. Se tiene en cuenta la actitud, participación, responsabilidad del estudiante.

El puntaje se establece de 0 a 100.

C: Otras Evaluaciones

Comprenden los puntajes obtenidos por resolución de Trabajos Prácticos y los obtenidos por 5 (cinco) Evaluaciones por tema que el alumno debe resolver individualmente en las clases prácticas.

El puntaje se establece de 0 a 100. El puntaje promedio se obtiene ponderando con 0,30 el puntaje promedio obtenido en los Trabajos Prácticos y con 0,70 el puntaje promedio obtenido en las Evaluaciones por Tema.

Puntaje final:

El puntaje final (PF) se obtiene de la siguiente fórmula:

$$PF = 0,60 \times \text{Puntaje promedio de A} + 0,15 \times \text{Puntaje promedio de B} + 0,25 \times \text{Puntaje promedio de C}$$

Los alumnos que al finalizar la etapa normal de cursado de la materia hayan obtenido el puntaje mínimo de 70 (setenta) puntos, promocionan la materia.

La calificación final será volcada a la Escala 1- 10 mediante la aplicación de la siguiente tabla:

Puntaje Final	Calificación final de promoción
70 – 74	7
75 – 80	8
81 – 90	9
91 – 100	10

00205

Expte. N° 14.328/13

Los alumnos que al finalizar la etapa normal de cursado de la materia hayan obtenido un puntaje comprendido entre 0 (cero) y 39 (treinta y nueve), o no hayan cumplido con las condiciones necesarias enunciadas arriba, quedan libres.

Los alumnos que al finalizar la etapa normal del cursado de la materia hayan obtenido un puntaje entre 40 (cuarenta) y 69 (sesenta y nueve) puntos pasan a la Etapa de Recuperación.

ETAPA DE RECUPERACION (SEGUNDA ETAPA)

Consiste en una evaluación oral y/o escrita de carácter teórico- práctico sobre temas de la materia a desarrollarse una vez finalizado el dictado de clases. Para aprobar esta etapa el alumno deberá obtener un mínimo de 60 (sesenta) puntos.

Los alumnos que al finalizar la Fase Inicial de esta etapa no obtienen el puntaje mínimo indicado pasan a la fase Final de la misma.

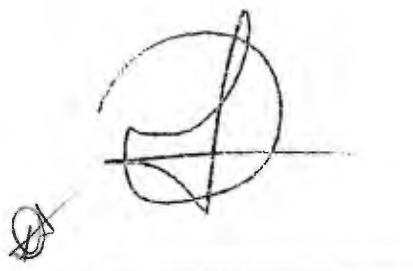
Durante la fase final de la segunda etapa, los alumnos deberán realizar las siguientes actividades con el seguimiento de la cátedra: revisión de contenidos teóricos del programa, re-elaboración de trabajos prácticos corrigiendo errores e insuficiencias oportunamente indicadas durante la etapa normal del cursado y desarrollar una evaluación oral y/o escrita de carácter teórico- práctica sobre temas de la materia.

A los alumnos que al finalizar esta etapa obtienen sesenta puntos o más se les asignará un Puntaje Final (PF) de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PF = (\text{Puntaje de Primera Etapa} + \text{Puntaje de Segunda Etapa}) / 2$$

La Calificación Final será volcada a la escala de 1 a 10 mediante la aplicación de la siguiente tabla:

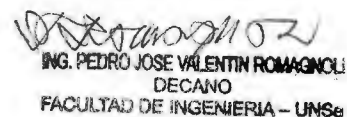
Puntaje	Nota final
50-55	4
56-60	5
61-65	6
66-71	7
72-76	8
77-80	9
81-85	10



Mg. Ing. Roberto J. Medina
Profesor responsable



DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSe



ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSe